POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 304.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN AGUA MINERAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - ID 356155.

Asunción, 21 de marzo de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 356155 de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 Contratación de Servicio de Catering, Provisión Agua Mineral y Organización de Eventos , la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 Contratación de Servicio de Catering, Provisión Agua Mineral y Organización de Eventos - ID 356155; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 682 de fecha 16/03/2019, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 13/2019, elaborada en el marco del proceso de la LCO N° 05/2019 "Contratación Servicio de Catering, Provisión Agua Mineral y Organización de Eventos –ID 356155".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 Contratación Servicio de Catering, Provisión Agua Mineral y Organización de Eventos – ID 356155, a las siguientes firmas: **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, por el monto total mínimo de G. 183.150.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 366.300.000 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones trescientos mil) correspondiente a los Lotes N° 1, 3, 4 y 6; **SOME S.A.C.I.A.**, por el monto total mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) correspondiente al Lote N° 2 y a la firma **INFLIGHT CATERING,** por el monto total mínimo de G. 4.147.120 (Guaraníes cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ciento veinte) y hasta el monto total máximo de G. 8.294.240 (Guaraníes ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta) correspondiente a los Lotes N° 5.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 304

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN AGUA MINERAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - ID 356155.

Artículo 2°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete